PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla un mes. . 1'50
En el resto de España, trimestre. . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMERO SUELTO 10 CÉNTS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'25
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. — Mahon, miércoles, 5 de Abril de 1882. — N.° 232.

De *La Correspondencia Catalana* del dia 1.° del corriente copiamos lo siguiente:

LA SITUACION LOCAL

¿Qué pasa en nuestra capital? ¿Hasta cuando durará la lucha, que aunque pacífica no se halla exenta de gravedad, y que ha estallado al fin entre los contribuyentes y el gobierno? Acabará éste por ceder á esa unánime y general protesta, de los contribuyentes, contra los proyectos del señor Ministro de Hacienda? Hé aquí las preguntas que todos hacen y cuya respuesta es harto difícil en vista de la resistencia que cada uno parece dispuesto á hacer á su contrario.

Imponente es, por cierto, la resistencia que Cataluña entera, que Barcelona principalmente hace al gobierno y tan imponente que no llega á tener precedente histórico; mas imponente aún porque va oscureciéndose cada dia mas el porvenir, va cubriéndose de nubes el cielo de nuestras esperanzas y no nos atrevemos á adivinar todo lo que habrá de suceder, á todo lo que dará lugar la tenacidad de un gobierno que no ceja en sus propósitos de implantar en España duros impuestos, y tratados perjudiciales á los intereses y al porvenir de la Patria. ¿Qué? nada significan para el gobierno fusionista, las quejas de los industriales, nada las reclamaciones de los industriales, nada, en fin, las pruebas evidentes de lo gravosos que son á los intereses particulares y á los intereses generales, los proyectos anti económicos del Sr. Camacho?

Si ante nuestros ojos no tuviéramos la Constitucion del Estado, las leyes que tenemos siquiera algo liberales en el hecho de sujetarse á aquella Constitucion, creeríamos hallarnos gobernados por aquellos cónsules de Roma ó por aquellos bajás que no tenian más ley que su arbitrio, ni otra línea de conducta que su propio capricho. Y decimos esto porque no es posible comprender, no puede comprenderse, que el jefe de un gobierno, manifieste á la faz de la nacion, que nada valen sus quejas, ni sus protestas, ni sus recriminaciones, ni su unanimidad, ni su espontaneidad, ni su oposicion, nada absolutamente; para que retroceda en el camino emprendido y que sólo ha de conducirnos al más hondo, al más terrible de los abismos, si tal puede ser la perturbacion de la paz, perturbacion por la que no abogaremos jamas.

Una vez más, tenemos que lamentarnos de la tenacidad del gabinete fusionista, y principalmente de la de su jefe, y una vez más hemos de censurar con todas nuestras fuerzas, con toda nuestra energía, no haya cumplido el fusionismo las promesas que hizo en la oposicion, y que le llevaron al poder. Y aunque esto no tenga nada de estraño, aunque sea costumbre aceptada la de prometer á los pueblos lo que no se habrá de cumplir, aunque se alardee de liberalismo en la oposicion para convertirse en liberticidas al hallarse en el poder, no por eso deja de ser un gobierno ménos censurable á los ojos del pueblo.

La situacion tirante y anormal á que nos hallamos sujetos y que no cabe duda es sumamente perjudicial á todas las clases, esta situacion rara y ejemplar, quizá la debemos, pues, á los alardeados proyectos de un gobierno que sujeta á sus caprichos de partido, los destinos de la Nacion, sin importarle al parecer, que se perturbe la paz estimable, esa paz tan necesaria á los pueblos. Pero no le han faltado escusar de ello á los mismos pueblos atribuyendo lo que pasa á manejos de los partidos políticos de oposicion; y nosotros que pertenecemos á un partido político avanzado y en abierta oposicion con el gobierno fusionista, nosotros que esperamos solo de la Democracia el remedio á los hondísimos males que nos aquejan, no podemos ménos que protestar contra aseveraciones infundadas, contra suposiciones injustas. Y con razon podemos protestar contra ellas, pues harto sabido es que la solemne manifestacion que hoy tiene lugar en Barcelona y en otras ciudades de España obedece á la indignacion general del pueblo español á los impuestos, obedece sólo á una necesidad económica.

Y áun tenemos alguna esperanza; áun creemos que el Sr. Sagasta, que al fin hase llamado siempre liberal, vuelva sobre sus pasos y adquiriendo algo de energía, no dejándose dominar por ninguno de los ministros (ó de *sus* ministros), ceda algun tanto y apacigüe la justa irritacion de las clases sociales que hoy claman contra él, atrayéndose las simpatías que ha perdido por el poco tacto de su administracion, los aplausos que un dia logró adquirir y por completo se ha enagenado.

No pedimos sino que nos devuelva la paz que se halla en peligro, la libertad que nos ha arrebatado, las garantías constitucionales que no se han respetado; que se atiendan las reclamaciones justas de los contribuyentes, que se acallen las quejas de los pueblos, que se respete á la nacion. No queremos sino, que se haga mas administracion y menos política que se subordinen los intereses de partido á los intereses nacionales; que se cumplan en fin propósitos que un dia se manifestaron, promesas que se hicieron y que en el deber del gobierno fusionista estaba el cumplirlas, desde el momento en que el partido que subió al poder, así lo habia prometido. Y si así se cumple, si el señor Sagasta y su partido cede, no á las exigencias, sino á las justas peticiones de todas las clases de la Nacion en masa, si vuelve sin avergonzarse al camino llano y abandona el tortuoso sendero por donde se ha encaminado, merecerá bien de la pátria y los plácemes justísimos de la historia.

Nosotros, pues, que deseamos la conservacion del órden, que pertenecemos á un partido «REVOLUCIONARIO EN FRENTE DE LA REACCION Y CONSERVADOR ANTE LA ANARQUÍA» al censurar la tenacidad del gobierno, debemos censurar tambien los pocos desmanes que se han cometido y no terminaremos este artículo sin aconsejar al pueblo de Barcelona la calma la tranquilidad, y la sensatez sobre todo, para que la paz continue inalterable y demos una prueba mas de cordura, á la par que de energía á la Europa entera.—*Veritas*.

═

Madrid, 30.—Al fin ha logrado el gobierno lo que deseaba. Los sucesos de Cataluña ocupan la pública atencion y los conservadores hablan con desden de «motines progresistas.» En círculos imparciales, recordando antecedentes, se trata al gobierno de cruelísima manera. Ha sido incapaz, torpe hasta el presente, como cualquiera de aquellos gobiernos del bienio que no sabian donde iban, ni lo que hacian. Lo ha sacrificado todo á la petulancia y testarudez del ministro de Hacienda, que quiere imponer sus proyectos á lo Calomarde. Despues de haber disgustado el gabinete á los liberales con sus excusas y tardanzas en hacer lo prometido, disgustó al comercio y á la industria con sus absurdas tarifas y á los pueblos con los consumos. Este gobierno, acogido tan simpáticamente por la opinion en sus comienzos, no se ha atraido más que universales antipatías, disgustando á todos, creando impuestos absurdos y ridículos y vejando á las clases todas. Si esta es mision de los gobiernos, y sobre todo de los liberales, venga Dios y véalo. Reproduzco estas quejas y no las invento: es la conversacion que se oye en muchas partes. En los mercados muchas pobres mujeres que vendian en un cajon ó en puestecillo, como no pueden pagar las cuotas camachiles, han abandonado los establecimientos de toda su vida y hoy pasean con cestas por las plazuelas, vendiendo lo que pueden, si las dejan los alguaciles. ¡A cuántos ha arruinado ya el funesto Camacho!

El republicano Canalejas hizo ayer un buen discurso sobre los gremios, pero ¿quién le escuchaba? El ministerio había detenido telégramas de Cataluña dirigidos á periódicos y particulares, y esto excitaba más la curiosidad. Momentos hubo en que se creyó que Barcelona era un rio de sangre. Se hablaba de instrucciones enérgicas que Martinez Campos habia dirigido á las autoridades militares. Los diputados discutian fogosamente lo que pasaba y cada cual emitia opinion diferente. Unos que lo primero era el órden: otros que tras lo del subsidio y lo de los consumos, para Cataluña era ya mucho el tratado de comercio: éstos que Valencia y Aragon iban á hacer lo que el Principado y aquéllos que con soldados y cañones sólo no se gobiernan los pueblos, sino con principios. Y á todo esto los oradores del salon de sesiones seguian hablando poco ménos que «in deserto».

A estas causas de desasosiego hay que añadir las naturales que produce la sequía, que irán siendo mayores á medida que esta aumente. Andalucía padece estremadamente y al resto de España le sucederá pronto otro tanto.

Han llamado la atencion las opiniones vertidas ayer por el Sr. Leon y Castillo en la cuestion promovida por el señor Güell y y Renté, sobre la manera de considerar la autonomía en Cuba. El ministro que cuando era diputado de oposicion era llamado *el terrible*, quizá mas qne por nada, por la fuerza de sus pulmones, estuvo ayer desdichadísimo, y hablando como pudiera hablar el mas vulgar conservador, habló de separatistas y otros escesos, olvidando que la discusion de la autonomía ha sido declarada lícita por sentencia de los tribunales como lo fué aquí declarado en otro tiempo el programa de la *Discusion*. Por todo lo que dijo el ministro, se deduce que en las cuestiones de Cuba seguirá una política vacilante é incierta, que favorecerá mas de seguro á los conservadores que á los liberales. Siga desarrollándose el programa democrático del gobierno.

La prensa continúa sufriendo atropellos. *La Nacion Española* ha sido denunciada por ataques al rey; al *Gil Blas* le ha decomisado el gobernador una caricatura. Se ha prohibido la venta de unas aleluyas, que contenian la vida del inmortal Camacho, aunque, apesar de la prohibicion, siguen los espendedores vendiéndolas á hurtadillas. De modo que tampoco podemos quejarnos de que no continua libertad de imprenta.

Ahora tiene prisa el gabinete. En la Semana Santa no habrá más vacaciones que jueves y viernes. Se habla otra vez del deseo del gabinete de que se discutan los proyectos más perentorios para cerrar en seguida las Córtes. Se dice que el gobierno no está dispuesto á hacer concesiones en nada, ni en poco ni en mucho, y que afrontará todas las cuestiones de órden público que se le provoquen cuando y donde sea. Este fué el acuerdo del Consejo de ayer. Peor para él. —S.

CRÓNICA GENERAL.

De *El Mercantil Valenciano:*

Madrid, 1.°—El Círculo de la Union Mercantil acordó anoche condenar la actitud de los comerciantes é industriales de Cataluña, y ofrecer al gobierno todo su apoyo en lo que se refiere al nuevo tratado de comercio con Francia, por considerarle beneficioso á las clases que el Círculo representa.

═

Madrid, 1.°—Senado.—El general Martinez Campos lee los últimos telégramas recibidos de Barcelona, en los que se asegura que la situacion mejora; que se han abierto algunas tiendas y fábricas y que unicamente en Sans se han visto las tropas precisadas á disolver los grupos resultando dos heridos.

Congreso.—Se presentan en la mesa varias esposiciones.

El Sr. García Ruiz se manifiesta completamente conforme con los proyectos de Hacienda que ha presentado el Sr. Camacho. Dice que los conservadores no tienen razon para quejarse.

═

Madrid, 1.°—Congreso.—El señor Camacho ha declarado que cuando entró en el ministerio de Hacienda encontró 194 millones de deuda flotante. Sostiene que durante el mes de Marzo cobráronse 22 millones por contribucion territorial entre Madrid y 18 provincias mas. Ofrece demostrar á su tiempo que el impuesto de consumos resultará beneficioso para los pueblos al cabo de poco tiempo: pero que al principio es preciso sacrificarles algo y luego se les compensarán grandes ventajas.

⁂

Congreso.—El Sr. Camacho termina su discurso declarando que está resuelto á permanecer dentro del ministerio hasta que la mayoría ó quien

tiene facultad para nombrar ministros le indique lo contrario. Resuelto estoy, dice, á permanecer en este banco hasta que se vea el resultado de mis proyectos, cuya responsabilidad quiero afrontar. Despues me retiraré en busca de la tranquilidad perdida. (Grandes aplausos en la derecha.)

El Sr. Cos-Gayon rectifica. Refiriéndose á las cuestiones de órden público dice que los conservadores han creido como mas patriótico guardar silencio. Termina diciendo que reconoce gran rectitud en las intenciones y propósitos del Sr. Camacho.

=

Madrid, 1.°—*El Correo* periódico ministerial considera inevitable la crisis despues que las Cámaras hayan aprobado los proyectos de conversion de la Deuda y el tratado de Comercio franco-español.

Los últimos telégramas de Barcelonr dicen que la capital ha vuelto á recobrar su aspecto ordinario y que continúan abriéndose algunas tiendas y fábbricas.

=

Madrid 1.°—Un despacho de Barcelona dice que la mayor parte de las tropas se han retirado á los cuarteles.

El Sr. Cánovas del Castillo ha esplicado en el Congreso el silencio de los conservadores en la cuestion de órden público diciendo que su partido condena todo acto de fuerza.

MAHON

Impuesto de cédulas personales

El Ayuntamiento de esta ciudad ha empezado la reparticion á domicilio de las hojas declaratorias que han de servir de base para la formacion del padron de todos los individuos obligados á obtener cédula personal. Con este motivo creemos oportuno estractar la ley de 31 de Diciembre último reformando el impuesto, y la Instruccion de la propia fecha dictada para su administracion y cobranza.

Están sujetos al pago del impuesto de cédulas personales todos los españoles y extranjeros de ámbos sexos mayores de catorce años que se hallan domiciliados en España; quedando solo exceptuados, 1.° los pobres de solemnidad, 2.° las religiosas en clausura, 3.° los penados durante el tiempo de su reclusion y 4.° las clases de tropa.

El impuesto empezará á exigirse el 1.° de julio del presente año, y las cédulas serán valederas hasta 30 junio de 1883 y despues en tanto que no se distribuyan las del año económico siguiente.

Las cédulas se dividen en 11 clases, cuyos precios y clasificacion de los individuos obligados á obtenerlas en este distrito municipal son como siguen:

1.ª CLASE.—100 PTAS.

Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion directa, excluyendo los recargos, más de 5.000 pesetas, ó disfruten un haber de 30.000 pesetas ó más, y tambien los que satisfagan un alquiler anual por la casa que habiten de 4.001 pesetas.

2.ª CLASE.—75 PTAS.

Los que paguen al Tesoro por contribucion directa de 3.001 á 5.000 pesetas, disfruten de 12.501 á 29.999 pesetas, ó satisfagan un alquiler de casa de 2.501 á 4.000 pesetas.

3.ª CLASE.—50 PTAS.

Los que paguen por contribucion directa de 2.501 á 3.000 pesetas, disfruten de un haber de 10.001 á 12.500 pesetas, ó satisfagan un alquiler de 1.501 á 2.500 pesetas.

4.ª CLASE.—25 PTAS.

Los que paguen por contribucion directa de 2.001 á 2.500 pesetas, disfruten de un haber de 6.501 á 10.000 pesetas, ó satisfagan un alquiler de 1.251 á 1.500 pesetas.

5.ª CLASE.—20 PTAS.

Los que paguen por contribucion directa de 1.501 á 2.000 pesetas, disfruten de un haber de 4.001 á 6.500 pesetas, ó satisfagan un alquiler de 1.001 á 1.250 pesetas.

6.ª CLASE.—15 PTAS.

Los que paguen por contribucion directa de 1.001 á 1.500 pesetas, disfruten un haber de 3.501 á 4.000 pesetas, ó satisfagan un alquiler de 751 á 1.000 pesetas.

7.ª CLASE.—10 PTAS.

Los que paguen por contribucion directa de 501 á 1.000 pesetas, disfruten de un haber de 2.501 á 3.500 pesetas, ó satisfagan un alquiler de 251 á 750 pesetas.

8.ª CLASE.—5 PTAS.

Los que paguen por contribucion directa de 301 á 500 pesetas, disfruten un haber de 1.250 á 2.500 pesetas, ó satisfagan un alquiler de 151 á 250 pesetas.

9.ª CLASE.—2'50 PTAS.

Los que paguen por contribucion directa de 25 á 300 pesetas, disfruten de un haber de 750 á 1.250 pesetas, ó satisfagan un alquiler de 101 á 150 pesetas, y tambien los militares en activo servicio, que no deban contribuir más que por su sueldo.

10.ª CLASE.—1 PTA.

Los que paguen por contribucion directa ménos de 25 pesetas, disfruten de un haber menor de 750 pesetas, ó satisfagan de alquiler de 76 á 100 pesetas.

11.ª CLASE.—0'50 PTAS.

Los jornaleros y sirvientes, las esposas é hijos de familia mayores de catorce años no obligados á obtener cédula superior por otro concepto, y cuyos maridos ó padres vayan obligados á obtenerla de otra clase superior, y los que satisfagan por alquiler de casa 75 pesetas ó ménos.

Los Ayuntamientos pueden imponer un recargo de 50 por 100 sobre todas las cédulas, á escepcion de las de militares no retirados.

Para llenar las hojas declaratorias que se reparten á domicilio creemos conveniente dar algunas aclaraciones.

En la primera casilla se estampará el nombre y dos apellidos de todos los individuos sujetos al impuesto, segun las reglas que preceden.

En la segunda el número de años de cada individuo.

En la tercera el nombre del distrito municipal de donde sea natural.

En la cuarta el nombre de la provincia á que el mismo distrito pertenezca.

En la quinta el estado, es decir: casado, soltero ó viudo.

En la sexta la profesion. Los jornaleros, ya sean del campo ó de cualquier otro oficio ú arte, bastará espresar *jornalero*; las mujeres que trabajen en su domicilio sin ir á jornal llenarán la casilla espresando *sus labores*.

En la séptima continuará la contribucion territorial que se pague anualmente por cupo del Tesoro, aglomerando las diversas cuotas si contribuye en varios distritos. Como la mayor parte de contribuyentes por este concepto ignorarán lo que deban deducir de la cuota anual por los recargos, podrán averiguar la parte de la contribucion anual que corresponde al Tesoro, multiplicando la riqueza imponible por el tanto por ciento con que ha sido gravada para el Tesoro, cuyos datos constan en el recibo del primer trimestre de cada año económico. Por ejemplo: en el distrito de esta ciudad se satisface este año 20'74 por 100 para el Tesoro y suponiendo un propietario cuya riqueza imponible sea de 256 pesetas, para averiguar la cuota del Tesoro que debe estamparse en ia séptima casilla se multiplicará 256 por 20'74 resultando pesetas 53'09 que será la contribucion territorial sin recargos que satisface dicho propietario.

En la octava se continuará la contribucion industrial que se satisface para el Tesoro, bastando para ello copiar la partida que figura en el recibo del primer trimestre de cada año.

En la novena se espresará el haber anual que perciba cada individuo, como procedente de sueldo, gratificacion y asignacion en pago de servicios intelectuales ó materiales, aglomerando los varios haberes que le correspondan por diferentes conceptos. Los salarios ó retribuciones fijas que se cobran por semanas, quincenas ó meses se reducirán á haber anual.

En la décima se nombrará la oficina del Estado, dependencia, casa de comercio ó establecimiento industrial en que trabaje el interesado; por ejemplo Fábrica *Industrial Mahonesa*, almacen Rampa de la Abundancia n.°   , tienda calle   n.°   Los jornaleros pueden espresar en esta casilla *del campo*, *peon de albañil*, etc.

En la undécima se indicará el alquiler de casa que anualmente se pague, reduciendo á anualidad lo que se satisfaga por meses. El alquiler debe entenderse tan sólo de la finca ó piso que sirva de domicilio al interesado, pero no de los edificios destinados á industria fabril ó comercial. Los que habiten casa propia fijarán por sí mismos el alquiler, que estimen procedente y justo.

La casilla última, ó sea la duodécima, deberá dejarse sin llenar, quedando á cargo del Ayuntamiento consignar en ella la clase de cédula que corresponde á cada individuo segun lo declarado por el cabeza de famiia.

Los que se hallen comprendidos en dos ó mas categorías, por ejemplo, los que paguen contribucion territorial y alquiler de casa, ó los que satisfagan contribucion industrial y perciban sueldo, solo estarán obligados á obtener la cédula de la clase superior entre las varias que les corresponda.

La cobranza de las cédulas se hará en la misma forma en que se hace la de las contribuciones directas por los recaudadores que designe la Hacienda.

Creemos innecesario estractar los artículos de la instruccion relativos á la defraudacion y penalidad del impuesto, por haberlos publicado recientemente la Alcaldía de esta ciudad.

Sesion del Ayuntamiento

En la sesion celebrada ayer por el Ayuntamiento se tomaron los siguientes acuerdos:

Primeramente se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

La Corporacion quedó enterada de que el Sr. Gobernador de la provincia habia aprobado el presupuesto carcelario para el presente año económico.

Tambien quedó enterada de que D. Teodoro Ládico acepta las condiciones impuestas por el Ayuntamiento para el arriendo del sobrante de las aguas de la fuente de la Consigna.

Se acordó expedir una certificacion posesoria reclamada por don Antonio Pons y Carreras.

En vista de una comunicacion de la Administracion de Propiedades é Impuestos, se acordó contestar que el Ayuntamiento tiene cumplido lo que dispone la Instruccion de Consumos, habiendo optado por el sistema de arriendo á venta libre en virtud de las facultades que le concede el art. 210.

Se acordó nombrar á D. José Mariano Montaner apoderado especial para que cobre en la capital de la Provincia las 2500 pesetas concedidas por el Gobierno para atender á los gastos ocasionados por la enfermedad de viruela.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Subgobernador como Presidente de la Junta de Salubridad, dando gracias al Ayuntamiento por el acierto y esmero con que ha llevado á cabo cuantas medidas han sido necesarias para extinguir la enfermedad de viruela y se acordó contestar dando gracias.

De conformidad con lo dispuesto por la Comision provincial, se acordó ampliar el espediente de exencion del mozo n.° 66 del actual Reemplazo.

Se acordó nombrar celadores de las aguas de la fuente de Santa Catalina á Rafael Seguí y Bartolomé Gomila.

Se acordó aprobar la subasta de las obras que se han de practicar en el Cementerio Civil confirmando la adjudicacion hecha á favor de D. Miguel Carreras.

Se acordó pase á informes de la

Comision de Cementerios el proyecto de Reglamento para el Civil.

Se acordó que la comision de Obras públicas disponga él cierre provisional del Cementerio civil.

Se acordó pase á informes de la comision de Contabilidad una comunicacion referente al aumento de sueldo concedido al Catedrático del Instituto D. Magin Verdaguer.

Se acordó consultar á la comision provincial si deben presentarse para su ingreso en caja ciertos mozos de las revisiones.

Se acordó solicitar de la Diputacion provincial una subvencion para atender á las obras de los caminos vecinales.

Se acordó adquirir con las mis mas condiciones de subasta hoy existentes, la piedra necesaria para la construccion de aceras en las plazas del Carmen y Príncipe.

Tambien se acordó construir con las mismas condiciones de subasta cien metros mas de canal en la calle de la Concepcion.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de arriendo de los arbitrios municipales durante el próximo año económico.

Y se levantó la sesion.

—

Esta mañana han caido en esta ciudad abundantes y provechosas lluvias, que eran esperadas con ansia por los labradores.

Aquellas, sin embargo, no han alcanzado al vecino pueblo de Villa-Carlos y parece que tampoco á San Luis.

No sabemos si en el intertor de la Isla habrán sido tan abundante como en esta capital.

—

El Banco de Mahon ha adquirido para instalar en ella sus oficinas la casa n.° 20 de la calle de San Fernando. Sabemos ademas que de un dia á otro debe llegar á Barcelona el arca encargada á Alemania.

—

Segun leemos en «El Diario de Ciudadela», se ha desarrollado en aquella ciudad, de una manera bastante intensa en los niños, la enfermedad conocida con el nombre de coqueluche ó tos ferina.

—

BOLSA DE MADRID

Ayer 4 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	29'20
Id. Exterior	00'00
2 por 100 amortizable	00'00
Subvenciones de ferrocarriles.	57'75
Billetes hipotecarios de Cuba.	99'00

ECOS DE MADRID

Sr. Director de EL LIBERAL.
Mahon.
30 de Marzo de 1882.

La escena pasa en una calle estraviada.

—Buen hombre, oiga Vd., dice uno regularmente vestido á otro que tiene todo el aspecto de un aldeano.

—Que se le ofrece? pregunta este.

—Lleva Vd. cédula de vecindad?

—Sí señor.

—A verla?

—Es Vd. alcalde ó juez?

—Soy delegado de la autoridad, y debo examinar los papeles de las personas que me parecen sospechosas.

—Bien señor, no se enfade Vd.. aquí está mi cédula.

—Necesito ademas otro dato.... usted ha sido denunciado á la policía como espendedor de moneda falsa.

—Yo!

—Si por cierto....

—En el nombre del padre y del hijo.... dijo el aldeano haciéndose cruces.

—No hay que hacerse el devoto.... enséñeme V. las monedas que lleva.

—Con mucho gusto... aquí las tiene Vd. y sacó de una punta de la faja dos ó tres duros y unas cuantas pesetas.

—No me habia equivocado, añadió su interlocutor, son falsas como Judas y se las decomiso.

—Pero....

—Chito y dé Vd. gracias á Dios porque no quiero perderle. Si le entrego á Vd. al juez, lo menos le echa encima ocho años de presidio.

El pobre hombre se alejó todo asustado.

Este como comprenden los lectores es un nuevo sistema de *timo* que conviene saber para que no caigan en la red los inocentes.

⁂

Ya se ha averiguado la causa que determinó á atentar contra su vida á la pobre verdulera que hace poco trató de suicidarse en la calle del Gobernador.

La infeliz antes de pasar á mejor vida ha declarado.

No fué ni mas ni menos que víctima de un timo, sino de nueva invencion, por lo menos caido en desuso.

Una gitana la convenció de que el medio infalible de pescar el premio gordo de la lotería era reunir 50 monedas de oro de 5 duros cada una, envolverlas en un trapo, enterrarlas y el dia anterior al sorteo sacarlas é invertirlas en billetes.

—No hay duda añadia la bohemiana, la ganancia es infalible.

La pobre vendedora de verduras tenia algunos ahorros, pero no llegaban á la suma de 5,000 rs. Para completarla acudió á los vecinos y como era honrada no vacilaron en acudir en su ayuda.

Completa la cantidad, ella y la gitana la enterraron con el mayor sigilo y desde el dia siguiente desapareció la segunda.

Pasaron dias y no se presentaba: al fin fué la vendedora á buscar el dinero para comprar los billetes y vió.... ¿qué habia de ver? que las monedas habian desaparecido.

Arruinada y llena de deudas.... se tomó una disolucion de fósforo. En cuanto á la gitana.... ha sucedido con ella lo que con el dinero.... se ha evaporado.

⁂

Por causa muy distinta.... ¡un amor desgraciado! intentó la otra noche imitar á la anciana una jóven de diez y siete primaveras. Se acudió á tiempo y vivirá.

No ha tenido esta suerte un jóven que en un piso bajo de la calle de la Bola se levantó la tapa de los sesos.

⁂

La sangre enardecida sigue haciendo de las suyas.

Dos dependientes de consumos riñeron la otra mañana.

Uno disparó el rewolver sobre su camarada y este, que salió ileso. cayó sobre él, le arrojó al suelo y si no los separan dá cuenta de él.

En una caballeriza riñeron tres cocheros quedando todos magullados. Los caballos que presenciaban la escena se avergonzaron de sus semejantes.

Un guardia de órden público y un aguador se dieron de bofetadas en una calle de las mas céntricas.

Por último en el barrio de las Peñuelas, dos hijas de Eva se acometieron y la una rompió á la otra la cabeza.

Así como por este tiempo se dá á los perros bolas, á ciertas personas convendria administrarles á la fuerza tila y calaguala.

⁂

¿Conocen VV. el robo por tabla?

Pues estos dias se ha reproducido. Un caco escamoteó dos cuadros de una sala del templo de San Isidro. Dejó los marcos en un rincon, se llevó los lienzos y presentándose á un conocido escultor le dijo que pertenecian á una señora anciana que necesitaba deshacerse de ellos.

El artista los examinó, los ajustó, pagó su importe y se creyó dueño legítimo de las pinturas.

Al dia siguiente anunciaron los periódicos el robo de dos cuadros, lee el escultor la noticia, recela y acude al juzado con los lienzos.

Esplica lo que ha sucedido y oye qne en efecto lo que él posee es el cuerpo del delito.

El templo recupera sus cuadros, el caco desaparece con el dinero y el escultor es el robado.

¿Es esto ó no robar por tabla?

⁂

Los vecinos de la calle de Hortaleza se hallan bajo la influencia de un enigma.

Anteayer mañana apareció en la calle un coche de alquiler. Esto no tiene nada de particular; lo estraño es que vehículo y caballo estaban solos, el cochero habia desaparecido.

Se formó un grupo en torno del carruage, comenzaron los mas pintorescos comentarios, intervino la autoridad, se buscó al auriga... y nada!

El coche permanecia allí quieto.

—Robo no ha sido, decia uno, porque en este caso se habrian llevado el coche y habrian dejado al cochero,

—Habrá sido un secuestro.

—En ese caso no estarán lejos ni la víctima ni los verdugos.

—Claro...! El cochero se ha detenido aquí, habrá subido á algun cuarto y allí....

—O el cochero habrá enganchado, habrá entrado en la cochera á buscar algo, el caballo impaciente habrá partido y se habrá detenido aquí por querencia.

—Querencia ese caballo matalon?

En fin no acabaria si reprodujese las conversaciones.

Veinticuatro horas despues, el cochero continuaba siendo un *mito*.

A la hora en que escribo sigue ignorándose su paradero.

⁂

Se han estrenado dos obras teatrales con buen éxito. Titulanse *Gorriones* y *Crisis total*.

Ceferino Palencia ha cedido los productos de su beneficio á la sociedad protectora de los niños.

Ducascal y Pina han ido á Paris en busca de obras de espectáculo para el verano.

⁂

La sociedad protectora de animales y plantas ha celebrado una sesion en la que hubo debates nada pacíficos.

Tratábase de expulsar á los socios que no han contribuido á enjugar el deficit social y con este motivo hubo toros y cañas.

Algunos se manifestaban furiosos.

—Porque no interviene V. y apacigua á los exaltados? dijeron á uno de los socios mas influyentes.

—Porque nuestra proteccion, contestó, no alcanza á las fieras.

⁂

Una joven se presenta á pretender el cargo de doncella en una casa principal.

La señora que habia tomado informes:

—Queda V. admitida, la dice.

—Muchas gracias, pero aun me queda algo que hacer. ¿No ha tomado informes de mí la señora?

—Si por cierto.

—Pues en cuanto yo los tome de la señora resolveré.

¿Progresamos ó no?

Julio Rambela.

Seccion Oficial

En el Boletin Oficial n.° 2361 se anuncia por el Delegado de Hacienda haber acordado abrir el pago de la mensualidad de Marzo á las clases pasivas que lo tienen consignado en la Tesorería de esta provincia.

En el mismo Boletin se inserta una circular de la Direccion General del Ramo de Estancadas resolviéndose por ella que las papeletas de que habla el artículo 720, de la Ley de Enjuiciamiento civil deben estenderse en el timbre de 75 céntimos de peseta «clase 12» con arreglo á la escala proporcional del artículo 36 de la precitada Ley del timbre.

En el Boletin n.° 2362 hallamos inserto un edicto de este Juzgado de 1.ª instancia citando y emplazando á los hermanos Jaime, Antonio, Rafael, Pedro y Juan Foncuberta y Quevedo, naturales de Villa-Cárlos y en ignorado paradero para que dentro de nueve dias comparezcan en cierto juicio declarativo de menor cuantía, en la inteligencia de que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

En el mismo Boletin aparece un anuncio de la Secretaría de la Capitanía general de Marina «departamento de Cartagena» haciendo saber que el dia 8 de Mayo próximo á las 12 de su mañana ha de tener lugar en Cartagena y en Mahon respectivamente y ante la Junta económica, pública y simultánea subasta para contratar la construccion en este punto de una Ballenera con destino al vapor *Piles* afecto á la comision hidrográfica de la Península con sugecion al pliego de condiciones que se inserta en dicho Boletin y se halla de manifiesto en esta Comandancia de Marina.

⁂

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS BALEARES

D. Tomás Fábregas de Medina, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que las noticias llegadas á mi autoridad respecto á las causasdeterminantes del cierre de la mayor parte de las tiendas en esta poblacion, me convencen de que solo unos pocos obran expontáneamente y la gran mayoría por temor de que los promovedores les ocasionen perjuicios en sus intereses; constándome el deseo general, conforme con el carácter morigerado de estos habitantes, de que se restablezca el estado normal de este comercio. La actitud del Gobierno, tan dispuesto á atender las reclamaciones que en vía legal se le dirijan, como resuelto á rechazar imposiciones de todo género demostrada por su expontáneo acuerdo presentando á las Córtes el nuevo proyecto de ley sobre Consumos, patentiza que la vía aquí emprendida á nada útil puede conducir.

En esta persuasion, me hallo en el deber de escitar á estos industriales que obedeciendo á la presion más ó menos directa, han secundado á los promovedores de la resolucion adoptada para que abran sus establecimientos. en la seguridad completa de que tengo acordadas las disposiciones convenientes, para evitar que se les perturbe en el ejercicio de su derecho, hallándome dispuesto á proporcionarles ademas, en cumplimiento de mi deber todos los ausilios que las circunstancias pudieran exijir á cuyo fin escucharé y atenderé gustoso las indicaciones que personalmente ó por escrito me dirijan.

Al propio tiempo debo prevenir á los que obedeciendo instrucciones sediciosas, ó con otro motivo cualquiera, se propongan alterar en lo mas mínimo el órden público que adoptaré, sin consideracion de ningun género las medidas conducentes para reprimir cualquier trasgresion de la ley, utilizando las amplias facultades que me conceden las disposiciones vigentes.

De la sensatez y cordura de estos vecinos. espero que termine el actual estado de cosas, perjudicial principalmente para la industria y el comercio cuyos intereses pretenden favorecer los agitadores.

Palma 1.° Abril de 1882.—Tomás Fábregas de Medina.

VARIEDADES

Las siete maravillas del mundo

Se da el nombre de Maravillas del mundo á siete obras notables de la antigüedad. La primera la constituyeron las murallas y jardines de Babilonia; eran aquellas altísimas y tan anchas, que muchos carros podian pasar por ellas á un mismo tiempo sin tropezarse, y los jardines eran frondosísimos, llenos de gruesos árboles y regados por abundantes aguas, que subian hasta aquella altura. La reina «Semíramis» hizo construir esta maravilla.

La segunda eran las Pirámides de Egipto, monumentos gigantescos construidos para sepulcro, de los Reyes de aquel país. Las Pirámides como sabemos, eran muy anchas por la base y terminaban en punta, y tenian una altura tal que se veían desde diez leguas.

La tercera, «El faro de Alejandría,» era una torre de mármol blanco de muchos pisos, sobre la que estaba colocada una gran linterna, y su elevacion era tal, que cuando la atmósfera estaba clara y serena, se veian las embarcaciones á treinta leguas de distancia.

La cuarta, en Olimpia (Grecia) elevaron á Júpiter, su dios, una estátua de oro y marfil, hecha por el primer escultor de aquel artístico país. Esta estátua colosal, conocida con el nombre de «Júpiter Olímpico», constituye la cuarta maravilla. Representa á dicho dios mitológico sentado sobre el trono, coronada la cabeza con hojas de oliva, con una estatua de la «Victoria» en una mano y en la otra un cetro en cuyo extremo superior estaba posada un águila.

La quinta, «El coloso de Rodas», era una estatua de bronce del dios Apolo, colocada sobre dos grandes moles de piedra, en el puerto, con las piernas separadas entre las cuales quedaba un espacio que permitia pasar por debajo los navíos.

La sexta, «El templo de Diana». En efecto se construyó un templo á dicha diosa con las riquezas que durante ciento veinte años fué acumulando el Asia para su adorno. La Diana era de ébano y tenia sobre la cabeza una torre de ocho pisos Un dia un loco, llamado Erostrato, incendió el templo, con la intencion, segun se dice, de que su nombre pasase á la posteridad. Hubo de prohibirse nombrar al autor de aquel acto de destruccion, para que no lograse su intento; pero la prohibicion fué inútil, y su nombre ha pasado de generacion en generacion. De todos modos, no es envidiable un renombre que se adquiere por un hecho criminal, y mas le valiera no haber sido conocido.

La séptima maravilla es el sepulcro que la reina Artemisa hizo construir á su marido Mausóleo en la ciudad de Halicarnaso. Este monumento ocupó por espacio de cuatro años á los mas célebres escultores de la Grecia, y resultó de una notabilidad asombrosa. Entre otros ornamentos preciosos, tenia una pirámide de mármol con veinte escalones y coronaba el edificio un magnífico «carro triunfal», tirado por caballos, todos de mármol blanco.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Vicente Ferrer, confesor.

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de Belen, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Jueves Santo: San Guillermo, abad.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. y 38 m.—Pónese á las 6 h. y 28 m.

LUNA.—Sale á las 8 h y 23 m. de la N.—Pónese á las 5 h. y 56 m. de la M.

Anuncios.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES,
Gracia, 27.